Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

" 2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 23 MAR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 47/2021, caratulado: "S/NOTA INTERNA Nº 363/2021 – LETRA: TCP - SC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 106/2021, obrante a fojas 16/22 se autorizó el gasto en concepto de contratación directa por adjudicación simple de un profesional especializado en análisis actuarial, económico y financiero, por el término de cuatro (4) meses, por la suma mensual de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000,00), totalizando la suma de pesos seiscientos mil ($ 600.000,00).

Que obra agregado a fojas 23/26 Formulario de cotización y su Anexo I - Especificaciones, correspondiente a la Compra Directa que tramita en el expediente de marras.

Que se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015, conforme surge de constancias agregadas a foja 27 y 27 vuelta.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de la Resolución de Presidencia Nº 106/2021, se invitó a cotizar al Lic. Agustín CASCARINI (v. f. 28).

Que se ha recepcionado la oferta del Lic. Agustín CASCARINI, CUIT Nº 20-28422397-8 (v. fs. 29/35).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del Comparativo por Renglón, informando que la única oferta recepcionada cumple

con la documentación solicitada y la misma se ajusta a las bases de contratación solicitadas (v. f. 36).

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la contratación al Lic. Agustín CASCARINI, CUIT N° 20-28422397-8, en concepto de asesoramiento profesional especializado en análisis actuarial, económico y financiero, con el fin de coadyuvar a los Auditores Fiscales de este Tribunal en el análisis y control de actuaciones relacionadas con su expertise, por el término de cuatro (4) meses con opción a prórroga, por igual plazo y en las mismas condiciones de contratación, por la suma mensual de $ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil), totalizando la suma de $ 600.000,00 (pesos seiscientos mil).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 51/2021 obrante a foja 15.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna agregando a fojas 39/40 Informe N° 13/2021 sin observaciones que formular.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las pautas temporales y de servicio que habilitan la excepción prevista en el artículo 73, inciso 2 de la Constitución Provincial, lo prescripto por el artículo 18, inciso k) de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. N.° 202/2020.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar la Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 058/2021.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

" 2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la contratación directa por adjudicación simple autorizada por Resolución de Presidencia Nº 106/2021 al Lic. Agustín CASCARINI, CUIT Nº 20-28422397-8, por el término de cuatro (4) meses con opción a prórroga, por igual plazo y en las mismas condiciones de contratación, por la suma mensual de $ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil), totalizando la suma de $ 600.000,00 (pesos seiscientos mil). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 111 /2021.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia